

Política Social y de Condiciones Laborales

Best Staff Services SA de CV, promoverá a través de sus socios, colaboradores y socios de negocios, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, la no discriminación para el acceso al empleo y prevenir el hostigamiento sexual.

En virtud de lo anterior todas las partes se obligan a no llevar a cabo prácticas discriminatorias en contra de cualquier empleado, aspirante a empleo, o cualquier entidad involucrada con el objeto del presente Contrato, entendiéndose por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

De igual manera, en todo momento se deberá observar y cumplir en materia de salarios y prestaciones, aquellas que señala la **LFT** en el Título Tercero de las **Condiciones de Trabajo**, en los cuales se menciona entre otros, las jornadas de trabajo, el salario, días de descanso, vacaciones, las normas protectoras y privilegios del salario.

Best Staff Services SA de CV, sus socios, colaboradores y socios de negocios nos comprometemos en asegurar que nuestros compañeros de trabajo, usuarios y entorno laboral estén protegidos y sean tratados de manera justa y con dignidad. Esta política refleja nuestro compromiso de actuar con ética y con integridad en todas nuestras relaciones laborales y comerciales, así como de implementar y aplicar sistemas y controles efectivos para garantizar que la esclavitud y la trata de personas no se realicen en ningún lugar dentro de nuestras cadenas de suministro.

Adicionalmente, como parte de sus principios y prácticas de desarrollo sustentable, **Best Staff Services SA de CV**, socios, colaboradores y socios de negocios, considerarán los siguientes principios específicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

- (i) Abstenerse de usar o aceptar que sus propios proveedores o subcontratistas usen mano de obra infantil (menores de 15 años) o trabajos forzados;
- (ii) Garantizar las condiciones de seguridad e higiene laborales para su personal, respetando las libertades individuales y colectivas; y
- (iii) Promover la no-discriminación en lo que se refiere al reclutamiento y gestión del personal.

Agradecemos el compromiso mutuo en el cumplimiento de lo anterior.

Atentamente,

Sandra Adriana Avilés Lugo
Gerencia Estratégica

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2021